

Expediente nº: 2021/PCI_01/000002

Providencia de Alcaldía

Asunto: Carnaval 2021

Fecha de iniciación: a fecha indicada en el pie de firma

Documento firmado por: el Alcalde

“BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2021”

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de la Delegación de Participación Ciudadana ha puesto en marcha un nuevo concurso de disfraces con motivo de la celebración del próximo carnaval, que abarca que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 2021, a partir de las 12.00 de la mañana. Desde el Ayuntamiento se anima a todos/as los/as palmareños/as a que participen.

Primera.-Podrán participar todas las personas, y grupos (dos o más personas) que lo deseen y se inscriban en la Biblioteca Municipal, en su horario de apertura y en el plazo desde el 15 hasta el 25 de febrero ambos inclusive.

Segunda.-Debido a la situación actual de crisis sanitaria que estamos padeciendo, este año las medidas de seguridad serán de gran protagonismo en el concurso, ya que debemos de mantener la distancia de seguridad y habrá que usar mascarilla obligatoriamente.

Por ello se ha ideado una forma para poder celebrar la fiesta de Carnaval con todas las medidas sanitarias y así poder frenar la expansión del virus. Este año los miembros del jurado se desplazará hasta los domicilios de los participantes, en la hora previamente indicada al interesado. Una vez en el lugar la persona deberá salir a la calle y mostrar su disfraz a los miembros del jurado, que se encontrarán a la distancia recomendada que dictan las autoridades sanitarias

Tercera.- El tema de los disfraces serán de libre elección, debiendo los concursantes, obligatoriamente mostrar el disfraz a la hora señalada y en el lugar indicado por los

Código Seguro de Verificación	IV7HSW2NBFJL4X42C5WNKBJAKQ	Fecha	12/02/2021 14:56:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HSW2NBFJL4X42C5WNKBJAKQ	Página	1/3



componentes del jurado. Las citas a las personas se realizarán de manera aleatoria según decida el Área de Participación Ciudadana.

Cuarta.- El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Quinta.- El jurado valorará la escenificación y coreografías relativas a los disfraces.

Sexta.- El jurado calificará preferentemente los disfraces que contemplen la originalidad, creatividad, ambientación, materiales utilizados, así como, la puesta en escena de los/as concursantes.

Séptima.- El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

Octava.- Se establecen las siguientes categorías y premios:

		
	<u>FAMILIA</u>	
GRUPOS		INDIVIDUAL
1º) 200 Euros		1º) 120 Euros
2º) 150 Euros		2º) 100 Euros
3º) 100 Euros		3º) 80 Euros
	<u>PREMIOS ESPECIALES</u>	
	PARA EL MÁS DIVERTIDO: 100 Euros	
	PARA EL MÁS ORIGINAL: 100 Euros	
	PARA LA MEJOR PUESTA EN ESCENA: 100 Euros	

Código Seguro de Verificación	IV7HSW2NBFJL4X42C5WNKBJAKQ	Fecha	12/02/2021 14:56:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HSW2NBFJL4X42C5WNKBJAKQ	Página	2/3



Novena.- Para el cobro de los premios será necesario que los ganadores presenten en el Registro de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del libro de familia (sólo para los menores)
- Certificado bancario en el que conste el número de cuenta del ganador del concurso. En el caso de los menores se presentará certificado bancario de cualquiera de los progenitores del menor.
- Es imprescindible que la solicitud se realice en dos mes a partir de la celebración del Carnaval, si esta fecha este fuese inhábil hasta el siguiente día hábil.

Décima.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda de interpretación de las mismas será resuelta por los miembros del Jurado.

Undécima.- Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia y en la página web del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Duodécima: Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde de El Palmar de Troya, D. Juan Carlos González García.

Código Seguro de Verificación	IV7HSW2NBFJL4X42C5WNKBJAKQ	Fecha	12/02/2021 14:56:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HSW2NBFJL4X42C5WNKBJAKQ	Página	3/3

